



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: ORLANDO ALBERTO HINCAPIÉ MONTOYA
Demandado: OPTIMA S.A.S. VIVIENDA Y CONSTRUCCION
Int. Litis X pas.: ESTRUCTURAS Y URBANISMO JG.
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00194-00

Toda vez que, dentro del presente proceso, solicita el apoderado de la parte demandada OPTIMA SAS, el aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy, y por ser procedente, se accede y se señala el día 18 de ABRIL DE 2022, A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.), con el fin de llevar a cabo la audiencia programada obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio, (hasta decreto de pruebas).

Se advierte a las partes que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando LIFE SIZE, por lo que se les requiere para que informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 15 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 9 de Febrero de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario